



San Gustavo 15 de abril de 2021

ORDENANZA MUNICIPAL 150/2021

Visto:

La ley N° 10476 promulgada el 11 del 05 de año 2017, mediante la cual la legislatura de la Provincia de Entre Ríos autoriza la donación del inmueble matrícula N° 107.696, como así también las obligaciones que le competen al Honorable Consejo Deliberante de la Municipalidad de San Gustavo en virtud del art. 95 Inc R de la Ley 10027 y su modificatoria 20086 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 10.476 la legislatura de la Provincia de Entre Ríos autoriza al Superior Gobierno de la Provincia, a transferir y escriturar a título de donación, a favor de la Municipalidad de San Gustavo, departamento La Paz, distrito Estaca, Villa San Gustavo, una fracción de terreno ubicado en calle Gualeguaychú esquina Salta, de una superficie de Una Hectárea (1 Ha) Setenta y Seis Áreas (76 As), localizado en la zona urbana del municipio, correspondiente a la Matrícula N° 107.696, Manzanas N° 411 y 416, D.U.L.A., donado por un particular a la Comuna de San Gustavo en el año 1988, escriturado a nombre del Superior Gobierno de la Provincia, que será destinado a la construcción de diez (10) viviendas, por el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de la Provincia, a favor de familias afectadas por las inundaciones sufridas en el mes de abril del año 2016.

Que según mensura practicada por el Agrimensor Nacional Juan José Sucárrat, Mat. 22931, el inmueble se encuentra en la Provincia de Entre Ríos Departamento La Paz Distrito Estaca Municipio de San Gustavo Ejido de San Gustavo, cuya superficie es de 1 Ha. 76 As. 00 Cs. UNA HECTAREA CON SETENTA Y SEIS ÁREAS Y CERO CENTIAREAS, cuyos LIMITES Y LINDEROS son: NORTE: Recta (4-2) que corre por eje de calle al rumbo S 78° 30'E de 110,00 m lindando con calle Gualeguay con de Tierra y de 20,00 m de ancho. ESTE: Recta (2-5) que corre por calle al rumbo S 11° 30'O de 160,00 m Lindando con calle Salta de Tierra y de 20,00 m de Ancho SUR: Recta (5-6) amojonada y alambrada al rumbo N 78° 30' O de 110,00 m; lindando con parte de calle Salta y Oscar Hill (Plano N° 21.264) OESTE: Recta (6-4) amojonada y alambrada al rumbo N 11° 30'E de 160,00 m ; lindando con Oscar Hill (Plano N° 21.264).-

POR ELLO



EL CONCEJO DELIBERANTE DE SAN GUSTAVO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA


ART. 1º: ACÉPTESE la donación del inmueble realizada por el SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS autorizada mediante Ley N° 10.476; identificado como: Matricula: N° 107.696, Partida Prov. N° 113.892-8, Plano N° 20.447, Manzanas N° 411 y 416 - Departamento La Paz Distrito Estaca Municipio de San Gustavo Ejido de San Gustavo, cuya superficie es de 1 Ha. 76 As. 00 Cs. UNA HECTAREA CON SETENTA Y SEIS ÁREAS Y CERO CENTIAREAS, cuyos LIMITES Y LINDEROS son: NORTE: Recta (4-2) que corre por eje de calle al rumbo S 78° 30'E de 110,00 m lindando con calle Gualeguay con de Tierra y de 20,00 m de ancho. ESTE: Recta (2-5) que corre por calle al rumbo S 11° 30'O de 160,00 m Lindando con calle Salta de Tierra y de 20,00 m de Ancho SUR: Recta (5-6) amojonada y alambrada al rumbo N 78° 30' O de 110,00 m; lindando con parte de calle Salta y Oscar Hill (Plano N° 21.264) OESTE: Recta (6-4) amojonada y alambrada al rumbo N 11° 30'E de 160,00 m ; lindando con Oscar Hill (Plano N° 21.264).-


ART. 2º: El inmueble descrito en el artículo anterior ingresará al dominio Privado del Estado Municipal

ART. 3º: AUTORIZASE al Intendente Municipal Cesar Alejandro Simino, D.N.I. N° 22.529.079, y al Sr. Secretario de Gobierno Mauro Adrián Barolin, D.N.I.N°27.833.820 a suscribir toda la documentación necesaria para la incorporación del inmueble al dominio municipal, por ante la Escribanía Mayor de Gobierno

ART. 4º: COMUNIQUESE, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-


Sonia Elizabeth Gervasi
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo - Gestión 2019-2023

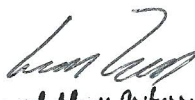

Esther Yael Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023


Juan Ramón Villalba
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023


Hugo Norberto Arebalo
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023


Gudiana Anahi Lapalma
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Crear Entre Ríos - Gestión 2019-2023


Rosa María Martínez
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Alianza Cambiamos - Gestión 2019-2023


Ezequiel Alexis Triberry
CONCEJAL
H.C.D. SAN GUSTAVO
Cambiamos - Gestión 2019-2023


Silvana Natalia Fontanini
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
San Gustavo - Gestión 2019-2023